



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2021/22

## 41501 - HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

**TITULACIÓN:** 4015 - Grado en Derecho

**ASIGNATURA:** 41501 - HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

**CÓDIGO ULPGC:** 41501

**CÓDIGO UNESCO:** 5699

**MÓDULO:**

**MATERIA:** HISTORIA

**TIPO:** Básica de Rama

**CRÉDITOS ECTS:** 6

**CURSO:** 1

**SEMESTRE:** 1º semestre

**LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)**

**ESPAÑOL:** 6

**INGLÉS:** 0

### SUMMARY

Summary: Our discipline has as its object the History of the formulation, application and comments of the Law and of the social institutions regulated by it. Due to programming needs, the development of the subject matter of our subject in this University is limited, as regards the second aspect, only to the analysis of political-administrative institutions. The main learning outcomes are:

A1, B1 and B4. The student will be able to develop and strengthen the capacity to analyze and critically interpret legally relevant norms and assumptions of fact.

A2 and B2. The study and analysis of the different forms of creation, execution and application of law in its historical evolution constitutes the primary content of the subject. Through this examination of the legal phenomena of the past the student is able to acquire skills to detect, manage and uncover phenomena, movements and legal trends of the present.

A3. Historical legal responses to legal problems are useful learning tools when integrating the resolution of current legal problems in their social context.

A5. The realization of learning assumptions based on problems and cases, and of project-based learning aims to develop a correct capacity of expression, oral and written, of the student, through an adequate training of their ability to synthesize and argue proposals.

A6 and A7. For the development of different training activities that allow and require it, students will work in small groups, encouraging the development of individual tasks and cooperatives aimed at reinforcing autonomous learning.

B3 Opens the way to the understanding and knowledge of the current public institutions, its genesis and interconnection, as well as the procedures of its performance and the guarantees provided in them.

B5 The debates about tolerance allows to acquire a critical awareness in the analysis of the legal order, in the development of dialectics legal and in the full understanding of the options of legislators.

B13 Part of the teaching will be developed in computer rooms or through the use of computer

tools, including treatment of text, obtaining legal information (databases of legislation, jurisprudence and bibliography), and the use of Internet for professional communication.

CN5 There is no better way to participate in multicultural inclusion, for the sake of full human development, coexistence and social justice, than education in tolerance, in Law, Justice and Human Rights and in the legal struggle for its affirmation.

## REQUISITOS PREVIOS

Para que la asignatura pueda cubrir cumplidamente los objetivos de aprendizaje, es preciso que el estudiante posea unos conocimientos previos indispensables para su adecuado seguimiento. Partiendo del dominio básico de las habilidades lectoras (comprensión, análisis, estructuración, síntesis, ...) y expresivas (redacción escrita, exposición oral, ...), es necesario además un conocimiento de la Historia de España a lo largo de sus distintas etapas que posibilite contextualizar adecuadamente las diferentes normas e instituciones abordadas en su concreta situación histórica.

## Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El Plan de Estudios del Grado en Derecho otorga un valor esencial a la asignatura Historia del Derecho y de las Instituciones dentro del proceso formativo del jurista. Y ello, no sólo porque, a través del estudio histórico de las fuentes e instituciones constituyentes del Derecho español, añade a su bagaje de conocimientos un importante caudal de contenidos que le permiten moverse con soltura en el cada vez más complejo mundo jurídico, sino también -y quizá más importante-, porque le provee de una serie de actitudes e instrumentos intelectuales que posibilitan que el futuro jurista maneje de un modo digno cualquier tipo de ordenamiento jurídico, sin sucumbir a las dificultades derivadas de la concurrencia de diversos lugares y fechas de promulgación.

Es esta última una necesidad que, en un marco cada vez más amplio de integración jurídica transnacional (v. gr: Derecho comunitario europeo o desarrollo de las normativas transnacionales), adquiere una progresiva importancia. El jurista del presente, mucho más el del futuro, deberá desenvolverse dentro de ordenamientos jurídicos dictados en lugares muy diferentes y en épocas también diversas. La Historia del Derecho posibilita que este desenvolvimiento se realice con total soltura y fiabilidad. La apertura a realidades culturales diversas como las de los mundos musulmán y hebraico, así como a Iberoamérica, constituye también un referente de partida.

En este sentido, y de un modo sucinto, nuestra asignatura tiene por objetivos fundamentales, que no únicos, el dotar al jurista en formación de los instrumentos precisos para afrontar con rigor el estudio de las instituciones y normas actuales, partiendo de su primigénea razón de ser y fundamento de su existencia presente. Proporciona al estudiante de Derecho un conjunto articulado de información, actitudes, habilidades y perspectivas que le permiten acercarse crítica y científicamente a la realidad de nuestro ordenamiento jurídico.

Al mismo tiempo, nuestra materia brinda al futuro jurista una completa cosmovisión del mundo del Derecho, al enfrentarlo con distintos sistemas jurídicos que se han ido sucediendo en una realidad compleja y multiforme como es la de la España peninsular, islas adyacentes y continente americano. Esta aptitud es imprescindible para un profesional que ha de ejercer su función en un mundo como el actual, caracterizado por el constante y permanente cambio.

Además, la Historia del Derecho forma al jurista en la conciencia de que la norma es pura contingencia que obedece a determinados condicionantes históricos. Ello le aporta los

instrumentos necesarios para operar en el mundo jurídico e intervenir de un modo activo y crítico en su desarrollo, no sólo como un mero operador, sino como un profesional digno, plenamente consciente de su labor y de la trascendencia de la misma.

### Competencias que tiene asignadas:

En resumen, las competencias generales, específicas y nucleares que el estudiante adquiere mediante el estudio de la Historia del Derecho y de las Instituciones son:

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B13. Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

## Objetivos:

En virtud de estas competencias, los resultados del aprendizaje de la asignatura referidos a las competencias generales, específicas y nucleares son:

A1. Mediante el análisis de normas jurídicas y jurisprudencia nacional e internacional relevante en los ámbitos analizados (actos notariales, cartas acordadas, procesos inquisitoriales, declaraciones de Derechos Humanos, trabajos doctrinales, decisiones judiciales, dictámenes, etc.) el estudiante podrá desarrollar y fortalecer la capacidad de analizar e interpretar críticamente normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. A través del examen de los fenómenos jurídicos del pasado el estudiante está en disposición de adquirir habilidades para detectar, manejar y desvelar fenómenos, movimientos y tendencias jurídicas del presente, con lo que mejorará su capacidad para comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Las respuestas jurídicas históricas a los problemas jurídicos constituyen instrumentos de aprendizaje útiles a la hora de integrar la resolución de problemas jurídicos actuales en su contexto social.

A5. La realización de supuestos de aprendizaje basado en problemas y casos, y de aprendizaje basado en proyectos persigue desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6 y A7. Para el desarrollo de distintas actividades formativas que así lo permitan y requieran, los estudiantes trabajarán en pequeños grupos, propiciando el desarrollo de tareas individuales y cooperativas orientadas a reforzar el aprendizaje autónomo.

B1. La defensa del Derecho constituye un valor fundamental de nuestro ordenamiento constitucional (así, arts. 9, 103 o 117 de la Constitución Española). Su examen permite adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional e internacional.

B2. El estudio y análisis de las distintas formas de creación, ejecución y aplicación del derecho en su evolución histórica constituye el contenido primordial de la asignatura.

B3. El examen histórico del nacimiento y evolución de las instituciones político-administrativas en los procesos de ejecución y aplicación del Derecho representa uno de los ejes vertebradores de la materia, lo que abre el camino a la comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas actuales, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. El análisis y comentario de textos histórico-jurídicos permite adquirir las habilidades necesarias para analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales en las distintas etapas de evolución de nuestro Derecho.

B5. Los debates entre intolerantes y tolerantes han copado largas páginas de la Historia europea (Castellio, Calvino, Montaigne, Rousseau, etc.) y el acercamiento a sus claves permite adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, en el desarrollo de la dialéctica jurídica

y en la comprensión cabal de las opciones de los legisladores nacionales e internacionales.

B13. Parte de la docencia será desarrollada en aulas informáticas o mediante la utilización de herramientas informáticas, propiciando la adquisición de un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CN5. No hay mejor manera de participar activamente en la inclusión multicultural, en aras del pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social, que la educación en la tolerancia, en el Derecho, la Justicia y los Derechos Humanos y en la lucha jurídica por su afirmación.

## Contenidos:

Los contenidos de la asignatura serán desarrollados conforme a la siguiente distribución en bloques temáticos, lecciones y contenidos específicos, a saber:

### INTRODUCCIÓN.CUESTIONES PRELIMINARES

#### LECCIÓN 1: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

1. La Historia del Derecho y de las Instituciones: Concepto y método
2. La Historia del Derecho y de las Instituciones en la ULPGC

#### BLOQUE PRIMERO:EL DERECHO EN LA PENÍNSULA IBÉRICA ANTES DE LA EDAD MEDIA

#### LECCIÓN 2: EL DERECHO EN LA PENÍNSULA IBÉRICA ANTES DE LA PRESENCIA VISIGODA

1. La creación del derecho en la Península Ibérica previsigoda
2. La ejecución y aplicación del derecho en la Península Ibérica previsigoda

#### LECCIÓN 3: EL DERECHO DE LA ESPAÑA VISIGODA

1. La creación del derecho en la España visigoda
2. La ejecución y aplicación del derecho en la España visigoda

#### BLOQUE SEGUNDO: EL DERECHO DE LA ESPAÑA MEDIEVAL

#### LECCIÓN 4: EL DERECHO EN AL - ANDALUS

1. La creación del derecho en la España musulmana
2. La ejecución y aplicación del derecho en la España musulmana

#### LECCIÓN 5: LA CREACIÓN DEL DERECHO ALTOMEDIEVAL CRISTIANO

1. Factores jurídico - sociales en el derecho altomedieval cristiano
2. La creación del derecho en la España cristiana altomedieval

## LECCIÓN 6: LA CREACIÓN DEL DERECHO EN LA BAJA EDAD MEDIA

1. La recepción del derecho común
2. El derecho de los reinos bajomedievales
3. La obra legislativa de Alfonso X
4. El Ordenamiento de Alcalá de 1348

## LECCIÓN 7: LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO EN LA EDAD MEDIA

1. La monarquía y las cortes
2. La administración central, territorial y local
3. La administración de justicia

## BLOQUE TERCERO: EL ESTADO MODERNO

### LECCIÓN 8: LA CREACIÓN DEL DERECHO EN LA EDAD MODERNA

1. La monarquía universal hispánica y los procesos de integración territorial, religiosa y social
2. La integración jurídica: Los Decretos de Nueva Planta
3. La publicación del Derecho: Las recopilaciones castellanas e indianas

### LECCIÓN 9: LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO EN LA EDAD MODERNA.

1. La monarquía y las cortes
2. La administración central, territorial y local
3. La administración de justicia

## BLOQUE CUARTO: EL ESTADO CONSTITUCIONAL

### LECCIÓN 10: LA CREACIÓN DEL DERECHO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL

1. Factores sociales en el Estado constitucional
2. Estatutos y Constituciones
3. La monarquía y las cortes
4. La codificación en Europa y en España

### LECCIÓN 11: LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL

1. La administración central
2. La administración provincial y municipal
3. La administración de justicia

## BLOQUE QUINTO: EL PARTICULARISMO JURÍDICO DE LAS ISLAS CANARIAS

### LECCIÓN 12: EL DERECHO EN LAS ISLAS CANARIAS DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN

1. El derecho prehispánico en las islas Canarias

2. Las fuentes del derecho en las islas Canarias durante el Antiguo Régimen
3. La ejecución y aplicación del derecho en las islas Canarias durante el Antiguo Régimen

## LECCIÓN 13: EL DERECHO EN LAS ISLAS CANARIAS DURANTE EL SIGLO XIX

1. Órganos representantes de la administración central
2. Instituciones de gobierno del archipiélago

Es éste un programa de mínimos, dado que por exigencias de la docencia se ha omitido el desarrollo de contenidos de la asignatura como pueden ser los relativos a la Historia del Derecho Civil, Penal o Procesal. En consecuencia, todos los contenidos del mismo tienen el carácter de relevantes a los efectos reglamentariamente previstos.

### Metodología:

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS PRESENCIALES:

- Clase teórica (CT): Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor con participación activa de los estudiantes.
- Clase teórico/práctica de problemas o casos (CTP): Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de la resolución de problemas, casos, etc. reales o simulados. Podrán desarrollarse en un aula de informática. La distribución concreta de las horas de CT y CTP a lo largo del curso responderá a las necesidades del desarrollo de la programación docente en cada momento.
- Presentación oral de trabajos de grupo (POTG): Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los estudiantes realizados en grupo pequeño que son presentados y debatidos en el grupo completo.
- Otras (O): Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo (asistencia a conferencias, jornadas, seminarios, mesas redondas y similares).
- En función de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo, el profesor podrá proponer la realización de actividades formativas más complejas (por ejemplo, ABP, ABPr, MdC, etc.)
- Tutorías (T): Tutoría docente o programada consistente en la orientación realizada por el profesor para revisar y discutir materiales y temas presentados en las clases, lecturas, realización de trabajos, etc.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS NO PRESENCIALES:

- Trabajos teóricos (TT): Preparación individual o en grupo pequeño de la clase teórica, lecturas, investigaciones, portfolio, etc. para su utilización en la clase teórica. Incluye la preparación de resúmenes de lecturas, conferencias, ensayos, obtención de datos, etc.
- Trabajos prácticos (TP): Preparación individual o en grupo pequeño de trabajos para exponer o entregar en las clases teórico/prácticas de problemas o casos.
- Estudio teórico (ET): Estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas. Incluye la preparación de exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, etc.
- Estudio práctico (EP): Estudio de contenidos relacionados con las clases prácticas. Incluye cualquier actividad de estudio no comprendida en el apartado anterior.

**PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD:** El establecido en el documento VERIFICA del título.

**COVID-19:** Si la autoridad competente ordena la suspensión de las actividades presenciales y el traslado de la docencia al campus virtual de la ULPGC, se adoptarán los cambios necesarios conforme a la Estrategia de la ANECA para el aseguramiento de la calidad en la enseñanza virtual de 17 de abril de 2020. La metodología a seguir se adaptará a los medios técnicos proporcionados por la ULPGC a través de su campus virtual y cuya utilización efectiva sea posible y óptima en cada momento.

Con pleno respeto a la libertad de cátedra y a la plena capacidad docente e investigadora del profesorado funcionario del área de conocimiento, la coordinación de la asignatura continuará facilitando a través de la página de la asignatura en el campus virtual (como ha facilitado desde la implantación del espacio europeo de educación superior) diversos recursos de aprendizaje para apoyo al trabajo autónomo del estudiante, consistentes, entre otros, en una guía para la evaluación continua en el campus virtual, recursos de aprendizaje metodológicos, recursos de aprendizaje textuales, recursos de aprendizaje audiovisuales, conferencias, actividades de enseñanza-aprendizaje no presenciales, etc. La acción tutorial de los profesores será desarrollada preferentemente a través del foro abierto a cada profesor en su apartado de la página (“Comunicaciones y apoyo a la docencia: Dr.”), de modo que todos los estudiantes del grupo puedan aprovechar los resultados del aprendizaje. Los estudiantes también dispondrán de la herramienta de tutoría privada virtual con cada profesor.

## **Evaluación:**

Criterios de evaluación  
-----

### **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA EVALUACIÓN**

Examen (Competencias preferentes A1, A5, B1, B2, B3, B4): 50%

Pruebas expositivas evaluables (Competencias preferentes A2, A6, A7, B5): 15%

Entrega de ejercicios y trabajos, asistencia a seminarios y actividades formativas similares evaluables (Competencias preferentes A3, B13, CN5): 35%

[Cada práctica superada satisfactoriamente vale 0.1 puntos en relación a la nota final de prácticas. Salvo el examen escrito u oral, ninguna de las restantes actividades supone la eliminación de materia.]

Sistemas de evaluación  
-----

En la convocatoria ordinaria, el profesorado podrá entender aplicable el artículo 16.3 del Reglamento de Evaluación de Resultados del Aprendizaje y Competencias Adquiridas (“en las titulaciones presenciales, en la convocatoria ordinaria, las actividades desarrolladas podrán suponer el total de la calificación final”).

**Mecánica del examen:** El examen consistirá en la realización de un ejercicio tipo test de cincuenta preguntas. Las preguntas ofrecen tres posibles respuestas, de las cuales sólo una es correcta. Para superar el examen y la asignatura será necesario alcanzar un mínimo de 30 puntos, de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

- Pregunta bien contestada 1 punto.
- Pregunta mal contestada 0 puntos.
- Pregunta no contestada 0 puntos.
- Pregunta con más de una respuesta 0 puntos.
- Pregunta sin respuesta claramente identificada 0 puntos.

Convocatoria extraordinaria y/o especial: Dada la naturaleza de esta convocatoria, la evaluación queda reducida únicamente al examen, que será desarrollado materialmente de acuerdo con la mecánica descrita en los correspondientes puntos anteriores y representará el 100% de la calificación. Ello será también de aplicación al estudiantado saliente que participa en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico en los casos en que a) no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que está matriculado en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables; b) o no ha podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se le comunica, sobrevenidamente que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse; c) o bien, que no se ha presentado o ha suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad. Asimismo, será de aplicación a quienes, en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria, hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua (art. 12.3 RERACA) y que serán evaluados por un tribunal. Se recuerda al estudiantado en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria que tiene a su disposición el plan de acción tutorial para ayudarle a superar la asignatura. Al estudiantado con necesidades educativas especiales, le serán aplicables las adaptaciones previstas en la legislación vigente.

COVID-19: Si la autoridad competente ordena la suspensión de las actividades presenciales y el traslado de la docencia al campus virtual de la ULPGC, el examen consistirá en la realización de las seis ETEP que figuran en la parte inferior de la página de la asignatura en el campus virtual. Cada cuestionario consta de diez preguntas ordenadas secuencialmente (no permite la libre navegación). Las preguntas ofrecen tres posibles respuestas, de las cuales solo una es correcta. El tiempo de realización de cada cuestionario es de 30 minutos. Los cuestionarios permanecerán disponibles durante el tiempo suficiente que permita escalonar el acceso de los estudiantes a la plataforma. Para superar el examen y la asignatura será necesario alcanzar un mínimo de 30 puntos, de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

- Pregunta bien contestada 1 punto.
- Pregunta mal contestada 0 puntos.
- Pregunta no contestada 0 puntos.
- Pregunta con más de una respuesta 0 puntos.
- Pregunta sin respuesta claramente identificada 0 puntos.

Convocatoria extraordinaria y/o especial: Dada la naturaleza de esta convocatoria, la evaluación queda reducida únicamente al examen, que será desarrollado materialmente de acuerdo con la mecánica descrita en el punto anterior y representará el 100% de la calificación. Ello será también de aplicación al estudiantado saliente que participa en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico, en los casos en que a) no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que está matriculado en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables; b) o no ha podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se le comunica, sobrevenidamente que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse; c) o bien, que no se ha presentado o ha suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad. También, será de aplicación a los estudiantes de movilidad en los supuestos recogidos en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2020. Asimismo, será de aplicación a quienes, en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria, hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua (art. 12.3 RERACA) y que serán evaluados por un tribunal. Se recuerda al estudiantado en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria que tiene a su disposición el plan de acción tutorial para ayudarle a superar la asignatura. Al estudiantado con

necesidades educativas especiales, le serán aplicables las adaptaciones previstas en la legislación vigente.

Criterios de calificación

-----  
Recogidos en los dos epígrafes anteriores.

## **Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)**

### **Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)**

#### PRESENCIALES:

- Clase teórica (CT): Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor con participación activa de los estudiantes.
- Clase teórico/práctica de problemas o casos (CTP): Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de la resolución de problemas, casos, etc. reales o simulados. Podrán desarrollarse en un aula de informática.
- Presentación oral de trabajos de grupo (POTG): Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los estudiantes realizados en grupo pequeño que son presentados y debatidos en el grupo completo.
- Otras (O): Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo (asistencia a conferencias, jornadas, seminarios, mesas redondas y similares).
- En función de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo, el profesor podrá proponer la realización de actividades formativas más complejas (por ejemplo, ABP, ABPr, MdC, etc.)
- Tutorías (T): Orientación realizada por el profesor para revisar y discutir materiales y temas presentados en las clases, lecturas, realización de trabajos, etc.

#### NO PRESENCIALES:

- Trabajos teóricos (TT): Preparación individual o en grupo pequeño de la clase teórica, lecturas, investigaciones, portfolio etc. para su utilización en la clase teórica. Incluye la preparación de resúmenes de lecturas, conferencias, ensayos, obtención de datos, etc.
- Trabajos prácticos (TP): Preparación individual o en grupo pequeño de trabajos para exponer o entregar en las clases teórico/prácticas de problemas o casos.
- Estudio teórico (ET): Estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas. Incluye la preparación de exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, etc.
- Estudio práctico (EP): Estudio de contenidos relacionados con las clases prácticas. Incluye cualquier actividad de estudio no comprendida en el apartado anterior.

**PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD:** El establecido en el documento VERIFICA del título.

## Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

### CRONOGRAMA DE LA ASIGNATURA

#### ACTIVIDADES PRESENCIALES ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Semana	Horas	Contenido de la sesión	Horas	Descripción
1	5	Lección 1 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)	5	Estudio lección 1 (TT, TP, ET, EP)
2	5	Lección 2 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)	5	Estudio lección 2 (TT, TP, ET, EP)
3	5	Lección 3 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)	5	Estudio lección 3 (TT, TP, ET, EP)
4	5	Lección 4 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)	5	Estudio lección 4 (TT, TP, ET, EP)
5	5	Lección 5 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)	5	Estudio lección 5 (TT, TP, ET, EP)
6	5	Lección 6 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)	5	Estudio lección 6 (TT, TP, ET, EP)
7	5	Lección 7 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)	5	Estudio lección 7 (TT, TP, ET, EP)
8	5	Lección 8 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)	5	Estudio lección 8 (TT, TP, ET, EP)
9	5	Lección 9 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)	5	Estudio lección 9 (TT, TP, ET, EP)
10	5	Lección 10 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)	5	Estudio lección 10 (TT, TP, ET, EP)
11	5	Lección 11 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)	5	Estudio lección 11 (TT, TP, ET, EP)
12	5	Lección 12 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)	5	Estudio lección 12 (TT, TP, ET, EP)
13	5	Lección 13 (CT, CTP, O, ABP, ABPr, MdC)	5	Estudio lección 13 (TT, TP, ET, EP)
14	5	POTG	5	Preparación examen final
15	5	POTG	5	Preparación examen final
Subtotal	75	75		
TOTAL: 150 horas				

[Actividades presenciales: En cada uno de los cinco grupos establecidos por la Facultad, cada semana se imparten cuatro horas teóricas en grupo grande y una hora práctica por cada uno de los tres subgrupos de prácticas]

## Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Exposición oral.

Exposición escrita.

Herramientas habituales de ofimática.

Herramientas habituales de exposición.

Bases de datos jurídicas.

Repositorios documentales y bibliográficos.

## Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

A1. Mediante el análisis de normas jurídicas y jurisprudencia nacional e internacional relevante en los ámbitos analizados (actos notariales, cartas acordadas, procesos inquisitoriales, declaraciones de Derechos Humanos, trabajos doctrinales, decisiones judiciales, dictámenes, etc.) el estudiante podrá desarrollar y fortalecer la capacidad de analizar e interpretar críticamente normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. A través del examen de los fenómenos jurídicos del pasado el estudiante está en disposición

de adquirir habilidades para detectar, manejar y desvelar fenómenos, movimientos y tendencias jurídicas del presente, con lo que mejorará su capacidad para comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Las respuestas jurídicas históricas a los problemas jurídicos constituyen instrumentos de aprendizaje útiles a la hora de integrar la resolución de problemas jurídicos actuales en su contexto social.

A5. La realización de supuestos de aprendizaje basado en problemas y casos, y de aprendizaje basado en proyectos persigue desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6 y A7. Para el desarrollo de distintas actividades formativas que así lo permitan y requieran, los estudiantes trabajarán en pequeños grupos, propiciando el desarrollo de tareas individuales y cooperativas orientadas a reforzar el aprendizaje autónomo.

B1. La defensa del Derecho constituye un valor fundamental de nuestro ordenamiento constitucional (así, arts. 9, 103 o 117 de la Constitución Española). Su examen permite adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional e internacional.

B2. El estudio y análisis de las distintas formas de creación, ejecución y aplicación del derecho en su evolución histórica constituye el contenido primordial de la asignatura.

B3. El examen histórico del nacimiento y evolución de las instituciones político-administrativas en los procesos de ejecución y aplicación del Derecho representa uno de los ejes vertebradores de la materia, lo que abre el camino a la comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas actuales, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. El análisis y comentario de textos histórico-jurídicos permite adquirir las habilidades necesarias para analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales en las distintas etapas de evolución de nuestro Derecho.

B5. Los debates entre intolerantes y tolerantes han copado largas páginas de la Historia europea (Castellio, Calvino, Montaigne, Rousseau, etc.) y el acercamiento a sus claves permite adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, en el desarrollo de la dialéctica jurídica y en la comprensión cabal de las opciones de los legisladores nacionales e internacionales.

B13. Parte de la docencia será desarrollada en aulas informáticas o mediante la utilización de herramientas informáticas, propiciando la adquisición de un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CN5. No hay mejor manera de participar activamente en la inclusión multicultural, en aras del pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social, que la educación en la tolerancia, en el Derecho, la Justicia y los Derechos Humanos y en la lucha jurídica por su afirmación.

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Dra. Álamo Martell: Lunes de 09:50 a 11:30; martes de 08:10 a 09:50 horas; miércoles de 11:40 a 14:10 horas

Dr. Lahoz Finestres: Miércoles de 9:50 a 11:30 horas; jueves de 9:00 a 9:50 horas, viernes de 11:30 a 15:00 horas

Dr. Galván Rodríguez: Lunes de 14:00 a 15:00 y de 17:00 a 21:00 horas; martes de 17:30 a 18:30 horas

Se recuerda a los estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria que tienen a su disposición el plan de acción tutorial para ayudarles a superar la asignatura. Este plan será concertado por cada profesor responsable con cada uno de estos estudiantes de manera individual, en orden a adaptarse en la mayor medida posible a sus necesidades de aprendizaje.

Concertar previamente cita a través del enlace "Reuniones de tutoría presencial" en la página de la asignatura alojada en el campus virtual.

### Atención presencial a grupos de trabajo

Dra. Álamo Martell: Lunes de 09:50 a 11:30; martes de 08:10 a 09:50 horas; miércoles de 11:40 a 14:10 horas

Dr. Lahoz Finestres: Miércoles de 9:50 a 11:30 horas; jueves de 9:00 a 9:50 horas, viernes de 11:30 a 15:00 horas

Dr. Galván Rodríguez: Lunes de 14:00 a 15:00 y de 17:00 a 21:00 horas; martes de 17:30 a 18:30 horas

### Atención telefónica

Mediante correo electrónico el estudiante puede comunicar al profesor la necesidad motivada de comunicación telefónica. Examinada, ambos acordarán fecha, hora y números de teléfono para realizar dicha comunicación a la mayor brevedad.

### Atención virtual (on-line)

Correo electrónico: 24/7 asíncrona

Tutoría privada virtual: 24/7 asíncrona

Foros en la página de la asignatura en el campus virtual: 24/7 asíncrona

### Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Dr./Dra. Eduardo Galván Rodríguez**

(COORDINADOR)

**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Ámbito:** 470 - Historia Del Derecho Y De Las Instituc.

**Área:** 470 - Historia Del Derecho Y De Las Instituc.

**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Teléfono:** 928451156

**Correo Electrónico:** eduardo.galvan@ulpgc.es

**Dr./Dra. José María Lahoz Finestres****Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 470 - Historia Del Derecho Y De Las Instituc.**Área:** 470 - Historia Del Derecho Y De Las Instituc.**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457139 **Correo Electrónico:** josemaria.lahoz@ulpgc.es**Dr./Dra. María Dolores Álamo Martell****Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 470 - Historia Del Derecho Y De Las Instituc.**Área:** 470 - Historia Del Derecho Y De Las Instituc.**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457015 **Correo Electrónico:** dolores.alamo@ulpgc.es**Bibliografía****[1 Básico] Curso de Historia del Derecho: fuentes e instituciones político-administrativas /***Jose Antonio Escudero.**José Antonio Escudero,, Madrid : (2003) - (3ª ed.)**8439849036 (Observaciones: null)***[2 Recomendado] Canarias, una historia administrativa /***Manuel Aranda Mendíaz ; Eduardo Galván Rodríguez ; María Dolores Alamo Martell.**Centro de Estudios Políticos y Constitucionales,, Madrid : (2000)**8434012111***[3 Recomendado] Textos de historia del derecho y de las instituciones en Canarias /***Manuel Aranda Mendíaz ... [et al.].**Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Planificación y Calidad,, Las Palmas de Gran Canaria : (2003)**84-96131-05-X***[4 Recomendado] Fuentes para una Historia del Derecho y de la Administración en Canarias /***Manuel Aranda Mendíaz, Eduardo Galván Rodríguez, María Dolores Alamo Martell.**Metyel,, Madrid : (2000)**848871906X***[5 Recomendado] Ensayo de historia del Derecho y de las instituciones en Canarias /***Manuel Aranda Mendíaz... [et al.].**Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Planificación y Calidad,, Las Palmas de Gran Canaria : (2006)**84-96502-83-X*